



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 76
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA DOLORES - Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. Com. Y Conc. De Villa Dolores, (Cba.), en autos: Altamirano Eva Edith c/ Jorge Juan Mogadouro - Ejecutivo", la Martillera Olga G. Herrera - MP. 01-1796, subastará el 25/4/07 a las 11,30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero, a la misma hora en la Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Sarmiento Nº 351 Villa Dolores, Cba.: los derechos y acciones al 33% correspondientes a Jorge Juan Mogadouro sobre un camión, marca Mercedes Benz, Modelo "L 1114/48", tipo chasis c/ cabina, año 1977, motor y chasis marca Mercedes Benz, dominio XDB-192, en el estado que se encuentra, actualmente ubicado en el domicilio del condómino sito en calle Uruguay Nº 770 B° Juniors, ciudad de Córdoba, inscripto en el R.N.P.A. a nombre del demandado (33,33%) y de Arrigoni, Carlos Alberto (66,67%). Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, Mín. Postura: \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado, con más la comisión del martillero (10%) y el saldo al aprobarse el remate. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Informes: al Mart. domicilio: 25 de Mayo Nº 755 - Villa Dolores, Cba., en horario comercial Tel. 03544-423833. Fdo.: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec. Nº 3. Oficina, 13 de Abril de 2007.

3 días - 6914 - 24/4/2007 - \$ 162.-

Federal Nº 2, en autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Martínez José Luis s/ Ejecución Fiscal (Ex. Nº 881-D-01)", Eduardo Ambord, subastará el 25 de Abril del cte. año, a las 11hs. en Sede del Trib. (Calle Concepción Arenal seq. W. Paunero, 6 piso), Automotor Dominio AGV 116, Marca Volkswagen, Modelo VW Senda Diesel 95; Motor Volkswagen Nº BE879703, Chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ100785, a nombre del demandado; Sin Base; Cond. 100% cto subasta, contado, mejor postor más comisión. Comisionista cump. Art. 571 del C. P.C.C. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las Ganancias, número de Cuit o Cuil. En estado visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 24 de Abril de 15 a 18 hs. Inf. 4892912 - 156518089. Fdo. Dr. Carlos Rodríguez Bris - Agente Fiscal.-

2 días - 7189 - 23/04/2007 - \$ 60.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. C. y C. 3ra. Nom.

Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Guadagna, en autos "Banco de la Pcia. de Cba. c/ Barraca Muñoz S.A.C.I.T.A. - Ejec. Prendaria" Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 20/04/07, 10 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sita en Alvear 196, Río Cuarto. Rematará: 1) Tractor Zanella, mod. 1997, articulado, motor Cummins 6 cilindros tipo 6 BT 6,9 Nº 30714072, Mod. 460C, chasis 2584 serie C; 2) Tractor Massey Ferguson, mod. 5140S-4, 1987, 6 cilindros, motor Perkins TUA101118, chasis 053914, 3) pulverizador Releyco, 3000 lts, Nº 1215, bomba 3 pistone, año 1997, aguilón suspendido, 2 ruedas tipo tractor; 4) Rastra doble acción pesada, Apache, 48 discos de 26", mod. RAP3100, Nº 513, cajón sembrador, 4 ruedas; 5) 2 sembradoras granos gruesos Agrometal, 5 surcos para siembra an tandam, mod. TN5/70 Nº 56213 y 56214; 6) cincel para 13 púas, Chiappano con 2 ruedas Nº 1214 incompleto; 7) rastra rotativa Stefoni, transportable, 12 hileras, año 1997 Nº 738, 4 ruedas; 8) casilla rural, sin marca Nº 1213, 2 ejes, 4 ruedas, incompleta, fuera de servicio; 9) cisterna, Manzini, 3000 lts, Nº 650, 4 ruedas, incompleta, fuera de servicio. Condiciones: Sin Base, dinero cdo., mejor postor, acto de subasta 100% del precio más IVA y com. de ley a cargo del comprador. Postura mín. \$ 100 Revisar días 18 y 19 de abril de 16 a 18 hs en Ruta 1 (Río Cuarto-Achiras), Km. 6 1/2 campo "La Hiedra". Informes al 4634994, 155091389. Río Cuarto, 23 de Marzo de 2007. Dr. Martín Lorio, Secretario.-

Nº 5817 - \$ 57.-

O. Juz. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Bessone, Reynaldo Enrique s/ Ejec. Fiscal" (Expte. 2754-D-05) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 26/4/2007, a las 11 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. Bienes: Peugeot 405 D '99 dominio CXV-804. Fdo.: Dr. Garayzabal A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.

2 días - 7065 - 23/4/2007 - \$ 30.-

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Fioramonti Alejandro Enrique s/ Ejec. Fiscal" (Expte. 1076-A-05) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 26/4/2007, a las 9,45 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Peugeot 404 D '77 dominio RGN-301. Fdo.: Dr. Gianola A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.

2 días - 7066 - 23/4/2007 - \$ 30.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación, Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 5, de esta ciudad de Córdoba se hace saber a Ud. Que el señor Castro Daniel Ovidio, DNI. 14.536.834 con domicilio real en calle J. Arboleda 3713, B° Los Gigantes de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en los autos caratulados "Castro Daniel Ovidio - Insc. Reg. Púb. Com. - Matr. Martillero y Matr. Corredor". Cba., Oficina, 18 de Abril de 2007. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren - Sec.

3 días - 7093 - 24/4/2007 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ra. Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Licari de Ledesma, Clara Patricia, en los autos caratulados "Moduit, Elsa Antonia - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1108421/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de ELSA ANTONIA MODUIT, para que en el término de veinte días comparezcan a estar en derecho. Fdo.: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo - Juez. Licari de Ledesma, Clara Patricia - Sec.

5 días - 5106 - 26/4/2007 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Oviedo Delicia del Carmen - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nomin. en lo Civil, C. y C. Secretaría Nº 1, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante DELICIA DEL CARMEN OVIEDO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Graciela C. de Traversaro - Juez. Cecilia María H. De Olmedo - Sec. Of. 21/2/07.

5 días - 7042 - 26/4/2007 - \$ 34,50

CANCELACION DE PLAZO FIJO

DEAN FUNES - La señora Jueza en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Dra. María Elvira Casal, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez, Herculía Rosa y Otro - Solicita Cancelación y/o Renovación Judicial de Plazo Fijo" (Expte. Letra "R" Nº 007 año 2006) se ha dictado la siguiente resolución: Auto interlocutorio número ciento setenta, Deán Funes, treinta y uno de Julio de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ...

Resuelvo: 1) Ordenar el retiro, cancelación y/o renovación judicial del certificado de depósito a plazo fijo extraviado Serie E Nº 00135476 de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho con diecisiete centavos (\$ 4.548,17) con más los intereses por las renovaciones periódicas y notificar la presente resolución al Banco de la Provincia de Córdoba - Suc. Deán Funes Nº 318, autorizando el pago del certificado a la Sra. Herculía Rosa Rodríguez, L.C.Nº 7.029.364, y José Crespín de los Santos Balverdi, DNI. Nº 12.275.444, indistintamente una vez transcurrido sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación, siempre que en el intervalo no se dedujera oposición. 2) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Luis Monteoliva, por los trabajos realizados en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490,00) en proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Oficina, 30 de Agosto de 2006. María Elvira Casal - Sec.

15 días - 24576 - 11/5/2007 - \$ 105.-

CITACIONES

La Señora Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pettinari, Héctor Luis c/ Moyano, Silvestre y Otro - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución" (Expte. Nº 713762/36 - Cuerpo I), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de Marzo de 2007. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los coherederos denunciados de la Sra. Antonia Contrera, Sres. Jacinto Egidio Moyano, Saúl Valentín Moyano y Antonia del Valle Moyano. Notifíquese. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal . Juez Dra. Elvira Delia García de Soler. Secretaria.

5 días - 6669 - 26/4/2007 - \$ 30.

Córdoba. La Sra. Juez del Juzgado Civil y Com. de 1º Inst. y 44 Nom. Hace saber a Uds. Que en los autos caratulados "Aclade S.R.L. Empresa Constructora c/ Zarate María Teresa y Otros - Ejecutivo". Expte.1025062/36, Sec. María E. Martínez. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 85. Y Vistos...Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sra. Zarate María Teresa M.I. 10.447.797, Marquez Valeria Mariana M.I. 30.901.170 y Marquez Soledad M.I.30.656.996. II) Hacer lugar a la demanda entablada por Aclade SRL Empresa Constructora en contra de las Sra. Zarate María Teresa M.I. 10.447.797, Marquez Valeria Mariana M.I. 30.901.170 y Marquez Soledad M.I. 30.656.996., y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la

suma de Pesos Quinientos Treinta y Nueve con Treinta y Cinco centavos (\$ 539,35) con más los intereses que se calcularán conforme a las pautas del considerando respectivo. III) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Daniele E. Torre en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) según lo normado por el art. 99 inc. 5º de la ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Alicia Mira. Juez.

5 días - 6677 - 26/4/2007 - \$ 65.

En los autos caratulados " Obra Social del Personal Técnico Aeronáutico c/ Southern Winds S.A. -Apremio- Ejecución Fiscal" (Expte. N° 106-O-06), que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria en lo Fiscal se ha resuelto lo siguiente. "Córdoba, 21 de septiembre de 2006. Por presentado. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a merito del poder acompañado debidamente juramentado y con el domicilio legal constituido. Por competente el Tribunal. Por denunciado el nuevo domicilio de la parte demandada en calle Suipacha N° 1111, Piso 26, Capital Federal. Librese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, como se pide por la suma de Pesos Cuatrocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro (\$415.445,44) con más la suma de Pesos sesenta y dos mil trescientos dieciséis con ochenta y un centavos (\$ 62.316,81), prevista para responder a intereses y costas y con la aclaración de que la intimación de pago que se ordena ene mandamiento impota la citación para oponer excepciones, si las tuviera, dentro del plazo de cinco(5)días, y el requerimiento para que constituya domicilio legal en igual plazo dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (conf. Arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.C.N.), y que las notificaciones en secretaria serán los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado (conf. Art. 133 del CPCCN), bajo exclusiva responsabilidad de la institución actora. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.

5 días - 6620 - 26/4/2007 - \$ 74,50

VILLAMARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la localidad de Villa María, cita y emplaza a los Sres. Miguel Fumero y Marcelo Ramón Olivo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Marcelo Ramón Olivo y Otro - Ejecutivo" (Expte. Letra "B" N° 06/120) y para que en el término de tres días mas opongán excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Ramón M. Herrero. Secretaria N° 2. Dra. María Aurora Rigalt. Villa María.

5 días - 6548 - 26/4/2007 - \$ 35

La Sra. Juez, Familia de Tercera Nominación secretaria a cargo de la Dra. Lizzette Belisle en autos " Navarro Mariano Sebastián c/ Rowena Louise Riveri - Tenencia", decreta: Córdoba, 22 de febrero de 2007. Proveyendo a fs. 12/17: Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase al presente el tramite previsto por el arts.507 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la señora Rowena Louise Riveri para que en el término de veinte días

comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Asesor de Familia que por turno corresponda. A lo demás oportunamente. Atento constancias de autos, rectifíquese la carátula de las presentes actuaciones, debiendo tomarse razón en el libro general de entradas de estos juzgados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Tagle de Ferreyra- Juez; Dra. Lizette Belisle- Secretaria. Vto. 12/04/2007.

5 días - 6432 - 26/4/2007 - \$ 58.

CARLOS PAZ - El Señor Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados " Marquez, Liliana y Otro c/ Pechimenda, Claudia M. y Otro - Ordinario" Cita y emplaza a los demandados Fabián Antonio Gómez y Pechimenda, Claudia Marcela conforme el siguiente decreto: "Villa Carlos Paz, 20 de febrero de 2007. (...) cítese y emplácese a los demandados Fabián Antonio Gómez y Pechimenda, Claudia Marcela, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (...) comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Almeida, Juez. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno. Secretaria.

5 días - 6444 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C. C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos "Municipalidad de Oncativo c/ Ana María Francisca Castelli y Otros s/ Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: " Río Segundo, 26 de Marzo de 2007. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia conforme a lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los demandados. Sres. Ana María Francisca Castelli, Domingo Valentín Castelli, Francisca Margarita Castelli, Juan Carlos Castelli, Angela Rosa Castelli y Margarita Maiocco de Castelli, para que en el término de veinte (20) días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al mismo para que en el término de 3 (tres) días posteriores al de comparendo opongán legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense los edictos durante 5 (cinco) días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez); Dra. Verónica Stuart (Secretaria)".

5 días - 6480 - 26/4/2007 - \$ 43.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA - Por orden del juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María (Cba). Secretaria N° 5, en autos "Jorge Suárez Empresa Constructora SRL - Quiebra Pedida" ("J" N° 01 del 27-2-06) se hace saber que por Sentencia N° 108 de fecha 20-3-07 se ordenó: Resuelvo I) Declarar la quiebra de la firma "Jorge Eduardo Suárez Empresa Constructora sociedad de Responsabilidad Limitada" Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de julio de 1989 bajo el F° 2843"A° 89 con domicilio en calle San Luis 1073 y habiéndolo constituido a los efectos legales para esta causa en calle Rucci 573, ambos de la ciudad de Villa María(Pcia de Cba). VI) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la primera. VII) Disponer la incautación de los bienes de la fallida que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios de los

mismos si fueren personas de notoria responsabilidad (Art. 177. inc. 3, Ley cit.) VIII) Hacer saber que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces respecto de los acreedores (Art. 109. Ley cit.). X) Fijar como plazo para que los acreedores de la fallida se presenten a verificar sus créditos, acompañando sus títulos, hasta el día once de junio de dos mil siete. XI) Designar el día veinticinco de julio de dos mil siete para que el Síndico presente su informe Individual. Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte día hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la LCQ. XVII) Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Síndico Sorteado: Cr. Angel Rodolfo Vázquez, MP. 10048014 con domicilio legal en General Paz 435, Villa María. Oficina 22-03-07. Medina, Prosec..

5 días - 6506 - 26/4/2007 - \$ 149.

VILLA MARIA - Por orden del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, en autos " Jorge Suárez Empresa Constructora SRL - Quiebra Pedida" ("J" N° 01 del 27-2-06) se hace saber que el Cr. Angel Rodolfo Vázquez, MP 10048014 ha aceptado el cargo de síndico fijando domicilio legal en General Paz 431 de Villa María. Oficina 26-3-07.

5 días - 6507 - 26/4/2007 - \$ 34.

Sr. Juez de Concurso y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Pérez, Oscar Norberto - Quiebra Propia - (Expte. N° 6386/36)". Se hace saber que el Síndico Cdor. Leonardo Perona, presentó Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia Número Setecientos Once de fecha Quince de Diciembre de 2006. (Art. 218 L.C.Q.) Of. 30-3-07.

2 días - 6513 - 23/4/2007 - \$ 30.

Juzg. de 1º Inst. y 33º C. y C. (Conc. y Soc. N° 6), Autos: "Mejor Propaganda SRL. Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 11974/36). Se hace saber a los Reg. Nac. Automotor y de Motovehículos que existen fondos a su favor (\$ 1,0075 y \$ 1,005, respectivamente para cada uno) para ser retirados, caso contrario serán absorbidos por los gastos bancarios de mantenimiento. Of. 30/03/07. Beltramone, Sec..

N° 6516 - \$ 30.

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo C. y C. Conc. y Soc. N° 8 Sec. Musso hace saber que en los autos "Montenegro, Hugo Ramón - Quiebra Propia" (Expte. N° 1251661/36), por Sentencia Número: 128 del 22 de Marzo del 2007, se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Hugo Ramón Montenegro DNI N° 8.391.619 (CUIL N° 20-08391619-3), con domicilio real en calle El Cachalote s/n, Bº General Arenales de esta ciudad de Córdoba.... VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48hs.cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... XII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de

verificación de sus créditos hasta el día 16 de Mayo de 2007. XIII) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 5 de Julio de 2007. Hace saber que la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 10 de Agosto de 2007. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe General el día 31 de Agosto de 2007. Fdo: Luis A. Ceballos - Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que la Síndico sorteada Cra. Laura Beatriz Sosa ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Padre Lozano N° 320 Barrio Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba. Of. 3 de Abril del 2007. Musso, Sec..

5 días - 6511 - 26/4/2007 - \$ 145

Se hace saber que en los autos "Ruiz, Alberto - Pequeño Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta - Expte. N° 541811/36" que se tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C.(Concursos y Sociedades N° 1), Secretaría Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia N° 153 de fecha 28/03/2007- se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Alberto Ruiz, DNI 8.414.892, con domicilio real en calle Victoriano Montes N° 2071, Partido Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal en calle Duarte Quirós N° 559, Piso 7º Oficina "B", de esta ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que lo perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico. Disponer que la sindicatura continúe siendo ejercida por la Contadora Dora Sarmiento, Mat. Prof. N° 10-4226-9, con domicilio a los efectos procesales en calle Bedoya N° 370, Dpto. 2 de esta ciudad. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (26/5/2004) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q. en los términos del art.202 de la L.C.Q.. Fijar como fecha para que el síndico presente informe general actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día dos de mayo de dos mil siete (02-05-2007). Oficina., 29 de marzo de 2007.

5 días - 6514 - 26/4/2007 - \$ 121.

En los autos caratulados: "Lascano, Guillermo Gustavo - Quiebra Propia" (Expte. N° 1251206/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Com.(Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 155 de Fecha 29.3.2007, Se Resuelve: I) Declara la quiebra del Sr. Guillermo Gustavo Lascano, DNI 24.241.968, con domicilio real en calle Saldarriaga N° 123, (ex González Luján N° 1846) de Barrio Maldonado y constituyéndose domicilio procesal en calle Independencia N° 369, Planta Baja, Oficina " C", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q...III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entreguen al síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución...XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el

Síndico, hasta el día 21 de Mayo de 2007 (21/05/2007)...XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la L.C.Q. el día 10 de agosto de 2007 (10/08/2007). Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 30 de Marzo del años 2007. Antinucci, Sec..

5 días - 6515 -26/4/2007 - \$117.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. y C. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez. Sec. Nº 4 Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos "Altamirano Jesús Eligio- Quiebra Propia" hace saber que el Síndico designado en dichas actuaciones es el Contador Alberto Federico Gerónimo Misino, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Belgrano Nº 301 de esta ciudad de Villa Dolores. Oficina: 10 de abril de 2007.

5 días - 6757 -26/4/2007 - \$ 34.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ma. Nom. C y C (Conc. y Soc. Nº 4), en autos "Carabello, Oscar Antonio - Quiebra Propia Simple" ha resuelto por Sentencia Nº 29 (26/03/07): I) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Oscar Antonio Carabello, DNI Nº 14.892.337, con domicilio en Avenida Arturo Capdevila 1340, Barrio Villa Azalais, Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. ...IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 22/06/07; informe individual: 21/08/07; informe general: 05/11/07, sentencia de verificación: 05/10/07. Síndico: Cra. Cecilia del Valle Díaz, Marcelo T. de Alvear 685, 6to. Piso "E", Córdoba, TE. 0351-4119082. Of. 12/04/07. Uribe Echevarría, Sec..

5 días - 6759 - 26/4/2007 - \$ 89.

En autos "Rodríguez Vexenat, Rubén Dionisio - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1251207/36)" tramitados por ante este Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 1) Sec. Antinucci por sentencia Nº 172 (11/04/2007), se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Rubén Dionisio Rodríguez Vexenat, DNI 23.534.393, con domicilio real en calle Plaza Huincul Nº 1974, Dpto. 3 Barrio Cabildo y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia Nº 369, Planta Baja, Oficina "C", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q...Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entregue al síndico...Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho...Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día uno de Junio de 2007. (01/06/07)... Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de al resolución del art. 36 el día 30 de agosto de 2007. (30/8/2007). Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 28 de septiembre de 2007. (28/09/2007)...- Fdo: Dr. Carlos Tale. Juez. Oficina, 12/04/07.

5 días - 6758 - 26/4/2007 - \$ 121.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Instancia y 1º Nominación de

la ciudad de Río Cuarto en los autos: " Piacenza Ramón Berto - Quiebra Pedida" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 4 de Abril de 2007. Téngase por presentado la reformulación del proyecto de distribución. A tenor de lo dispuesto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL haciéndose conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia. Notifíquese". Fdo: José Antonio Peralta, Juez, M. Andrea Pavón, Secretaria. Otra resolución: Auto Interlocutorio número quinientos cuarenta y seis (546). Río Cuarto 10 de Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Cr. Raúl Oscar Varela Quetglas en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Dieciocho (\$ 10.618); al letrado del fallido Alberto Oscar Berteza, la suma de pesos Tres Mil Treinta y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$ 3.035,33); a la Dra. Norma Martínez Mangini de Pérez la suma de pesos Un Mil Quinientos Dieciséis (\$ 1.516) y a los letrados dela Sindicatura, Dres. Fabián G. Barbera, Dante Vega y Gustavo Arias la suma de pesos Tres Mil Treinta y Tres con Ochenta y Seis Centavos (\$ 3.0033,86) en conjunto y en la proporción de ley, siendo estos a cargo de la sindicatura. 2) Oportunamente elévase a la Alzada los presentes autos a los fines previstos por el Art.272 último párrafo de la ley 24522. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: José Antonio Peralta, Juez. Otra resolución: Auto Interlocutorio Numero Doscientos Setenta y Seis: Río Cuarto, veinte de noviembre del año dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando..Resuelvo: 1) Anular la regulación de honorarios practicada al Dr. Alberto Oscar Berteza, dejándola sin efecto. 2) Confirmar los honorarios fijados al Síndico y a sus letrados, como así también los regulados a favor de la letrada del peticionante de la quiebra mediante el interlocutorio venido en consulta. Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo: Eduardo H. Cenzano, Vocal; Rosana de Souza, Vocal; Julio Benjamín Avalos, Vocal; Pabla Cabrera de Finola, Secretaria. Oficina: 12 de Abril de 2007.

5 días - 6756 - 26/4/2007 - \$ 181.

Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C. en autos "Ramírez, Gladis del Carmen - Quiebra propia simple" (Expte. 1116699/36) con fecha 09.04.07 el Cr. Juan Fernández, aceptó el cargo de Síndico, fijando domicilio en calle Magariños Nº 772, Barrio General Bustos, Córdoba, ciudad. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. H. de Ferreyra, Sec..

5 días - 6919 - 26/4/2007 - \$ 34.

Juzg.1ª Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6). Autos: "O'Connell, Walter Daniel- Quiebra Propia Simple (Expte. 1248610/36)" Sentencia Numero: Ciento Veintisiete (127). Córdoba, veintinueve de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Walter Daniel O' Connell, DNI Nº 28.654.194, con domicilio en calle Emilio Conni 2545, Barrio Alberdi de esta ciudad(...) VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el termino de 24hs. procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII)Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia(...). XIII) Establecer

como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 29 de mayo de 2007, debiendo atenerse a lo que prescribe el art.200 de la ley 24522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 24 de julio de 2007. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 28 de septiembre de 2007. XVI) Hacer lugar que la resolución judicial verifcatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine) se dictará con fecha 31 de agosto de 2007.(...). Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Of.: 30-03-07. Beltramone, Sec..

5 días - 6518 - 26/4/2007 - \$ 137

Por orden del Sr. Juez 26º Nom. Civil y Com. Concursos y Sociedades Nº 2- en autos: "Cerino, Daniel Domingo - Quiebra Propia Simple" Expte. Nº 1231642/36. Sentencia Número: 73. Cordoba, 12 de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra Daniel Domingo Cerino DNI Nº 12.328.103, domiciliado en calle Pablo Pizurno Nº 2760, Barrio Rosedal Anexo de esta ciudad... 7º) Intimar al fallido para que dentro de término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la ley Nº 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... 13º) Fijar hasta el día dos de agosto de dos mil siete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 14º) Fijar el día diecisiete de septiembre de dos mil siete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art.36 de la L.C.Q. se dictará el día diecinueve de octubre de dos mil siete..15º) Fijar el día veintitrés de noviembre de dos mil siete para la presentación del Informe General. Fdo: Ernesto Abril - Juez... Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 29 de marzo de 2007 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Juan Guillermo Parra, constituyendo domicilio a los efectos legales en Av. Velez Sarfield 27 - Of. 10 de esta Ciudad de Córdoba T.E. 03541-15574542, Horario de Atención de Lunes a Viernes de 9:00/ 15:00hs. Oficina, 30 de marzo de 2007. Fdo: Adriana T. Lagorio de García - Secretaria.

5 días - 6517 - 26/4/2007 - \$ 189.

SENTENCIAS

BELL VILLE - El Juzgado de 1º Inst. 2º Nom. de Bell Ville. Córdoba. Notifica a " Cip - Rep S.A. o Cir-Rep S.A." de la siguiente resolución en autos: "Bulich Carlos Alberto c/ Cimo S.A.C.I.M. - Inscripción - (Expte.B- 127-06)" Auto Interlocutorio Numero: Trece. Bell Ville, 14 de febrero de 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: I) Homologar el convenio transcrito precedentemente y que obra a fs. 84 de autos, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Librar oficio a la Dirección

Nacional de la Propiedad Automotor ordenando la inscripción del vehículo marca KIA, modelo Pregio 2.71, color Royal Blue, motor Nº J2220802, chasis Nro. KNHTR 7312X6325056, modelo 1999 a nombre del Sr. Carlos Alberto Bulich, DNI 11.086.848. Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Juez. Of. 29/03/2007.

3 días - 6454 - 24/4/2007 - \$ 42.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Rolando O. Guadagna, Sec. Nº 5, Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "Rodríguez, Juan Carlos en representación de su hijo menor Carlos M. Rodríguez c/ Desiderio Gerónimo Moyano - Daños y Perjuicios", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Nº Veinte (20). Río Cuarto, 16 de febrero de 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida por el señor Juan Carlos Rodríguez, en nombre y representación de su hijo Carlos Martín Rodríguez, en contra del señor Desiderio Gerónimo Moyano (hoy sus herederos) y, en consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar al señor Carlos Martín Rodríguez, en concepto de reparación de los perjuicios causados, la suma de pesos treinta y mil ciento cincuenta y ocho (\$30.158) con más los intereses establecidos en los considerandos; importes, con sus accesorios, que deberán hacerse efectivos dentro del plazo de diez días contados desde que quede firme este pronunciamiento. 2º) Imponer las costas a la parte demandada que resulta vencida y regular los honorarios de la Dra. María Eugenia Zarate de Gentile en el importe de pesos Diez mil ochocientos sesenta (\$ 10.860) y los de las peritos médica Susana Ruiz Díaz y psicóloga Gabriela D'Andrea en pesos quinientos (\$500) para cada una de ellas, que devengarán los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez). Of. 28/2/2007.

3 días - 6505 - 24/4/2007 - s/c.

USUCAPIONES

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión" (Expte. Nº 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapión. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente Nº 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida;

su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battagliano de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida N° 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapión referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia N° 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapión, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battagliano de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marín

(Secretaria).Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea N° 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3,Expte. Provincial N° 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. Al C. 12,09m;del punto C, al punto D, 3,50m;y del punto D. Al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos.,edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea; al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigido Casiva (Dominio 30.004, F° 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N° 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad N° 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº ,Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped.02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 4736 - s/c.

VILLADOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil

siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos su términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI.N° 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts. y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1900780/4, y que según informe N° 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al N° 10.104, F° 15231, T° 61 del A° 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: " SECO GABRIEL PELEGRIN - DEMANDA USUCAPION - ,ha dictado la siguiente resolución:" Deán Funes 14 de Diciembre de 2005.-Téngase presente lo manifestado.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presente obrados, a merito de lo ordenado a fs.8 vta.- Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, la cual se tramitará, por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y siguientes del C.de P.C.C.-Agréguese los oficios acompañados.-Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por Edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado.-Cítese y emplácese a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.de P.C.C. y a quienes surjan de las constancias, de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimientos del art. 784 del C.de P.C.C.-Librese Providencia a los fines solicitados.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio

Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante -M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117° 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; María Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75° 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C", al punto "D", con un ángulo de 104° 31' 19", mide 4071,38 mts.;lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62° 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts.,lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358, que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23° 43' 16", mide 1021,65 mts.,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184° 50' 20", mide 28,67 mts.;desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183° 16' 42", mide 43,09 mts.;desde el punto "H" al punto "I", con un ángulo de 180° 58' 51", mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J", con un ángulo de 192° 05' 36", mide 78,00 mts.;desde el punto "J" al punto "K", con un ángulo de 175° 31' 55", mide 31,70 mts.,desde el punto "K" al punto "L", con un ángulo de 185° 59' 28", mide 80,65 mts.,desde el punto "L" al punto "M", con un ángulo de 176° 25' 10", mide 1445,76 mts.,desde el punto "M" al punto "N", con un ángulo de 172° 10' 33", mide 38,93 mts.,desde el punto "N" al punto "O", con un ángulo de 46° 16' 52", mide 40,91 mts.,lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39,de por medio desde el punto "O" al punto "P", con un ángulo de 161° 10' 43", mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45", mide 302,53 mts.,desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49", mide 26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste,Nor.-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.-Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a

los colindantes de la Parcela Rural 071-3460-linda al Norte, Stella Maris Martín; María Cristina Castillo; y Pedro Miguel Caballo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincia Nº 39, de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial Nº 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial Nº 39 de por medio; y al Oeste -Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-Deán Fúnes 22 de Febrero de 2007.-

10 días - 3101 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrín, ha dictado en los autos caratulados "Grinóvero, Agustín Américo - Usucapición", (Expte. Nº 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, DNI Nº 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana Nº 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa Nº 66/96 (Expte. Prov. Nº 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts2), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio Nº 18.853, Folio Nº 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b) Una fracción de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.2), lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de la misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante",

ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, oficiase. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C..IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrín: Juez.

10 días - 3756 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapición", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006. Admitase la presente demanda de usucapición a la que deberá imprimirse el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derechos. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez- Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/9/07.

10 días - 3729 - s/c.

HUINCA RENANCO -En autos "Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapición" Expte.03 -Letra "V"- Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca Renancó, 5/12/06. Y Vistos...Y de los que resulta...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI Nº duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa- Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jágüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/n, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan; al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con

Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, Nº 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Insripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III) ... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliána Itatí s/ Usucapición", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86º 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88º47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94º44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. Nº 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, Nº 25720, Fº 33562, Tº 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapición", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. nº 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley(art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario).

Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417º CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782º a 790º de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Oficiase al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández- Prosecretaria Letrada.

10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapición" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición a la que se le dará el trámite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art.784 del C. de P. C.). Oficiase a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al público, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrado ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez- Dr. Román Abellaneda. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. Nº 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2,

mediando en sus lados oeste-este (A-B) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m², linda al Norte con Ruta Pcial. N° 6 al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta N° 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D. 19 P.03 P.24 con la nomenclatura N° 190300361015280000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: "Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapión", hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 5 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI N° 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/nº de la Localidad de Las Chacras, Pedania Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C; 81,70mts.; y puntos C-D; 101,83mts.- b) En su costado Sur; puntos D-E: 398,26MTS.; puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G; 23,06mts.; puntos G-H; 5,68 mts.; puntos H-I; 120,46 mts.; puntos I-J: 71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.; puntos K-L: 36,71 mts.; puntos L-M 23,36 mts.; puntos M-N; 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O; 36,87 mts., O-P: 11,28 mts.; puntos P-Q: 37,07 mts.; puntos Q-R; 85,64 mts.; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.; puntos T-A: 160,59 mts. - todo lo que hace una superficie de 12 Has. 1.959 mts²; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapión visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. N° 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio N° 37424 Fº 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 1ª Circunscripción, de la

ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Bances Mirta Liliana - Prepara demanda de Usucapión", cita y emplaza a: 1) La demandada Gonzalez Nieves Elvira para que en el plazo de veinte días (20) desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos a publicarse en cinco (5) oportunidades. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno formado por: a- Una fracción de terreno denominado como lote 8 de la Manzana 91, de Villa Santa Mónica, Pedania Sta. Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Un Mil Sesenta y Cuatro metros Cincuenta decímetros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros diez centímetros en el frente Norte, lindando con parte del lote 7 de Roemer Carlos German, veintidós metros treinta y cuatro centímetros al Este, lindando con el Camino Provincial (Camino Real); cuarenta metros. setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con acceso al Río Santa Rosa y parte con el lote nueve; y al Sur tiene dos tramos uno de treinta y cuatro metros y el otro de cinco metros cincuenta y un centímetros, lindando con el camino Provincial de Yacanto, b- Una fracción de terreno denominado Lote 9 Mza. 91, con una superficie total de un Mil Ciento Cincuenta y Cinco metros Quince decímetros cuadrados, cuyas medidas y lindes son las siguientes: treinta metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, lindando con el Camino Provincial a Yacanto; treinta metros al Norte lindando con el Acceso al Río Santa Rosa; treinta y cinco metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con parte del lote ocho; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Oeste lindando con el Río Santa, ambos ubicados en la zona denominada Villa Santa Mónica, totalizando una superficie única de Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete metros Quince centímetros cuadrados (2147,15m²). Afectaciones registrales: Lote Ocho de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzalez, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971 N° Cuenta DGR: 1202-1730019/9; Lote Nueve de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzáles, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971, N° Cuenta DRG: 1202-1730019/9. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet. Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, según Expte N° 0033-81689/04. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria. Alta Gracia, 15/03 de 2007..

10 días - 4000 - s/c.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este

con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts²). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, diecisiete de diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y de los que Resuelta: ... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI N° 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI N° 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: " Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedania del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m (línea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. (línea 14-

13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m (línea 12-13); desde aquí con rumbo Noreste, una línea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (línea 11-12); 537,73m. (línea 10-11); y 517,75m (línea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. (línea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (línea 7-8); y 539,26m (línea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m (línea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (línea 4-5) y 686,31m. (línea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte, 50,41m. (línea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m. (línea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (98 Has. 3.272m²); lindando al Oeste, con Ruta Provincial N° 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez , con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios N° 33825, Fº 39560, Aº 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; N° 12396, Fº 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y N° 34, "F" 24 vto., Aº 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C de P.C). El mismo afecta las cuentas rurales: N° 2801-0141248/5 a nombre de Angel G. Domínguez y N° 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Libra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c